

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43
Recibo No. AA23261707
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LA RUECA
Nit: 900380159 6, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037555
Fecha de Inscripción: 29 de julio de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 92 9 64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: funfides@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3203395417
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 92 9 64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: funfides@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3203395417
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 850 del 26 de mayo de 2010 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2010, con el No. 00176976 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA RUECA.

Que por Escritura Pública No. 1245, de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2010, se aclaró la escritura de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN es una entidad privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objetivo es: a) Mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad cognitiva mediante la provisión, manejo, administración, construcción y arrendamiento de residencias u hogares para su habitación y permanencia. Así como la prestación de todos los servicios conexos a personas con discapacidad cognitiva y/o sus familias con el fin de mejorarles la calidad de vida. b) Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en algunas de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes. Para el desarrollo de sus finalidades la FUNDACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravar o limitar su dominio: hacer operaciones mobiliarias, incluyendo las relativas a títulos valores, realizar toda clase de operaciones bancarias; dar o tomar dinero en mutuo, con interés o sin interés, con o sin garantía personal o real; recibir auxilios o donaciones de personas naturales o jurídicas, de carácter público y privado; contratar el personal necesario para su desenvolvimiento y, en general, celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto. Alcance del Objeto: En desarrollo de su objeto, la FUNDACIÓN podrá: a) Fomentar y auspiciar la creación de residencias u hogares para personas con discapacidad cognitiva. b) Proveer, manejar, administrar, construir, arrendar residencias u hogares para personas con discapacidad cognitiva. c) Orientar e instruir a las familias y a la sociedad en general, para obtener una mejor colaboración en el desarrollo de los planes de recreación, educación, habilitación, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad cognitiva. d) Promover la preparación y capacitación de personal científico, técnico y pedagógico, así como de organizaciones, para el adecuado manejo de las residencias u hogares para personas con discapacidad cognitiva. e) Colaborar con otras entidades que se consideren útiles para los fines de la FUNDACION. f) Llevar a cabo todos los demás actos que la FUNDACION estime necesarios para el logro de sus fines y con este objeto recibir, sostener y manejar aportes, contribuciones, donaciones, cuotas, legados, y demás, que reciba la Fundación para destinar al logro de sus objetivos. g) Aceptar y desarrollar la representación de organizaciones y fundaciones similares, de carácter nacional o internacional, cuyos objetivos sean afines con los de la Fundación." Con el fin de desarrollar su objeto social la FUNDACIÓN podrá realizar, cualquier otra actividad lícita necesaria para lograr el fin propuesto. Parágrafo Primero: Las actividades de la FUNDACIÓN son de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad del país, en la medida de las capacidades de la FUNDACIÓN.

PATRIMONIO

\$ 372.270.813,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente es el representante legal de la fundación y su suplente lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Nada obsta para que el presidente sea miembro del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: Son funciones del presidente: 1. Presidir las reuniones de la fundación. 2. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. 3. Gestionar la consecución de recursos y donaciones a favor de la fundación para el efectivo cumplimiento de su objeto y finalidades. 4. Convocar al consejo directivo. 5. Presentar al consejo directivo un informe sobre el funcionamiento de la fundación. 6. Poner a disposición del consejo directivo con la debida anticipación el balance y sus anexos cortados a 31 de diciembre del año anterior. 7. Ejecutar las decisiones y acuerdos del consejo directivo. 8. Dirigir la administración de la fundación, velar por su buen funcionamiento, y ejercer el control e inspección sobre todas las actividades de la fundación. 9. Dirigir las relaciones públicas de la fundación. 10. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación, todo ello dentro de los límites y condiciones contemplados en estos estatutos. Parágrafo. El Presidente de la fundación deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del consejo directivo de la fundación para (I) Celebrar todo acto o contrato cuya cuantía individual sea igual o superior a cuarenta mil dólares de los estados unidos de américa (US\$40.000), o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado en la fecha del respectivo acto o contrato; y (II) Dar o tomar dinero en mutuo, enajenar o gravar los bienes sociales, y constituir a la fundación en garante de obligaciones propias o de terceros, independiente de la cuantía del acto o contrato. 11. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la fundación, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales imponer las medidas y sanciones a que haya lugar y dar por terminados sus contratos de trabajo, lodo ello con sujeción a las normas laborales vigentes. Parágrafo. El presidente de la fundación deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del consejo directivo de la fundación para realizar la contratación del personal necesario para el desarrollo de sus actividades. 12. Estudiar y preparar el proyecto del presupuesto del ejercicio económico y velar por su adecuada ejecución. 13. Vigilar que la contabilidad sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

llevada en debida forma de acuerdo con las instrucciones que imparta el revisor fiscal. 14. Velar por la conservación de los muebles y enseres e inmuebles de la fundación. 15. Las demás que le asignen los estatutos o el consejo directivo. Le corresponde al consejo directivo: autorizar al presidente de la fundación para: (I) Celebrar actos o celebra, contratos cuya cuantía individual sea igual o superior a cuarenta mil dólares de los estados unidos de américa (US\$40.000), o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado en la fecha del respectivo acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 5 de mayo de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 00328858 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Alejandro Escallon Lloreda	C.C. No. 19269733

Por Acta No. 06 del 19 de noviembre de 2014, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 00245200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Patricia Escallon De Ardila	C.C. No. 41669100

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Alejandro Lloreda	Escallon	C.C. No. 19269733
Miembro Consejo Directivo	Lucrecia Escallon	Lloreda De	C.C. No. 20023909
Miembro Consejo Directivo	Patricia Ardila	Escallon De	C.C. No. 41669100
SUPLENTE			
CARGO			
NOMBRE			
IDENTIFICACIÓN			
Miembro Suplente Consejo Directivo	Felipe Ardila	Escallon	C.C. No. 80716712
Miembro Suplente Consejo Directivo	Juan Carlos Escallon	Ardila	C.C. No. 80715453
Miembro Suplente Consejo Directivo	Mauricio Escallon	Ardila	C.C. No. 1125783758

Por Escritura Pública No. 850 del 26 de mayo de 2010, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2010 con el No. 00176976 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO			
NOMBRE			
IDENTIFICACIÓN			
Miembro Consejo Directivo	Alejandro Lloreda	Escallon	C.C. No. 19269733
Miembro Consejo Directivo	Patricia Ardila	Escallon De	C.C. No. 41669100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Juan Carlos Ardila	C.C. No. 80715453
Suplente	Escallon	
Consejo		
Directivo		

Por Acta No. 06 del 19 de noviembre de 2014, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 00245199 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Lucrecia Lloreda De	C.C. No. 20023909
Consejo	Escallon	
Directivo		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Felipe Ardila Escallon	C.C. No. 80716712
Suplente		
Consejo		
Directivo		
Miembro	Mauricio Ardila	C.C. No. 1125783758
Suplente	Escallon	
Consejo		
Directivo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 5 de mayo de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 00328859 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43
Recibo No. AA23261707
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jaime Pava Mojica	C.C. No. 79159823 T.P. No. 37772-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 30 de agosto de 2011 de la Consejo Directivo	00199168 del 25 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 5 de mayo de 2020 de la Consejo Directivo	00328860 del 13 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 30 de diciembre de 2022 de la Consejo Directivo	00360642 del 26 de enero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43
Recibo No. AA23261707
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.920.557

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 16:30:43

Recibo No. AA23261707

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232617077FA18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO